

República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



San Felipe, 20 de Enero de 2022

N° ADY-CD-2022-1401-001-C

Señores:

DISTRIBUIDORA MOTOTAP, C,A

AV.VILLA HEROICA LOCAL COMPLEJO IND SOLOSON IMPORT GALPON Nº 3 SECTOR EL DESVIO GUATIRE MIRANDA

Presente.-

Por medio de la presente y cumpliendo con lo establecido en los Artículos 8 y 115 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, se le notifica que mediante RESOLUCIÓN Nº RES-ADY-2022-2001-001-C, de fecha 20 de Enero de 2022 se procede a Adjudicar a la empresa "DISTRIBUIDORA MOTOTAP, C,A, la contratación para: "ADQUISICION DE MOTOCICLETA TRES RUEDAS, TIPO CARGA, MOTOR 4 TIEMPOS; PARA SER USADA EN LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION QUE PERMITA MEJORAR LA COBRANZA A NIVEL DEL ESTADO YARACUY". Resolución cuyo texto íntegro es el siguiente:

RESOLUCIÓN Nº RES-ADY-2022-2001-001-C

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. ESTADO YARACUY. AGUAS DE YARACUY, C.A.;
San Felipe, 20 de Enero de 2022. Año 211º de la Independencia y 162º de la Federación.

Yo, Ing. **Juan Luis Velásquez**, en mi carácter de Presidente de la Empresa Aguas de Yaracuy, C.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el Nº 56, Tomo 118-A de fecha 26 de Febrero de 1999, nombrado en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 28, de fecha 02 de Junio de 2017 y debidamente inscrita por ante el prenombrado Registro, bajo el N° 09, Tomo 363-A RM 466, en fecha 04 de Enero de 2017, por medio del presente instrumento y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Junta Directiva N° 001/2009, en el cual me delegan todas las atribuciones como la Máxima Autoridad del Ente, y en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO

Que en fecha catorce (14) de Enero del 2022, se instruyó a la Unidad de Contrataciones de Bienes y Servicios de Aguas de Yaracuy, C.A a iniciar el procedimiento de selección de contratista para: "ADQUISICION DE MOTOCICLETA TRES RUEDAS, TIPO CARGA, MOTOR 4 TIEMPOS; PARA SER USADA EN LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION QUE PERMITA MEJORAR LA COBRANZA A NIVEL DEL ESTADO YARACUY."

CONSIDERANDO

Que se realizó el procedimiento de selección de contratista bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con el artículo 101 numeral 9, signado con el Nº ADY-CD-2022-1401-001-C.

CONSIDERANDO

Que según se desprende del análisis e informe de recomendación de fecha diecisiete (17) de Enero del 2022, suscrito por la Unidad Contratante, participo un (01) oferente, y donde se recomienda la Adjudicación parcial a la empresa "DISTRIBUIDORA MOTOTAP, C,A.



República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



RESUELVE

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación para la contratación en la: "ADQUISICION DE MOTOCICLETA TRES RUEDAS, TIPO CARGA, MOTOR 4 TIEMPOS; PARA SER USADA EN LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION QUE PERMITA MEJORAR LA COBRANZA A NIVEL DEL ESTADO YARACUY", a la empresa ETER & H.S C.A, la cual está inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el Nº J-31486382-7 y por ante el Registro Mercantil Quinto de la Conscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo el Nº 29, tomo 44-A en fecha 17/11/2020, quien presentó la única oferta y además cumple con lo requerido, por un monto de veinte mil ochocientos noventa y dos bolívares con cuarenta y un céntimos (Bs/S. 20.892,41), recomendadas como única opción por la Unidad Contratante, en el procedimiento de selección de contratista signado con el Nº ADY-CD-2022-1401-001-C, en los términos previstos en el procedimiento.

SEGUNDO: Instar a la Consultoría Jurídica a fin de que notifique de la siguiente decisión a la empresa "**DISTRIBUIDORA MOTOTAP**, **C,A**, en las direcciones aportadas por estos en el proceso de selección de contratista, en cumplimiento de los Artículos 8 y 115 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

TERCERO: Ordenar la elaboración de la respectiva orden de acuerdo a los Artículos 116 y 117 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de San Felipe a los **diecinueve** (19) días del mes de **Enero de 2022**. Año 211º de la Independencia y 162º de la Federación.

Comuníquese y Cúmplase .-

Ing. JUAN LUIS\VALASQUEZ

Delegación otorgada en fecha 01/09/2009, Mediante Resolución de Junta Directiva Nº JD-001/2009.

Igualmente, se le informa que a partir del día de hoy el expediente administrativo que dio origen a la presente selección de contratista será público, tal y como lo establece el Artículo 20 de la Ley antes identificada

Abg. Ana Camacho Consultora Jurídica (E) de Aguas de Yaraçuy, C.A.

Recibe Conforme: Nombre y Apellido:		
C.I. N°		
Fecha:	19 01-55	
Firma:		
Sallar		

AGUAS DE YARLCUY, C.A.